RESOLUCION Nº 1424/12.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2012 "ADQUISICION DE ARMAS, CHALECOS ANTIBALAS, PICANAS ELECTRICAS Y MUNICIONES" Y SE ADJUDICA A LAS FIRMAS SAFARISPORT S.R.L. Y ARMOR DEL PARAGUAY S.A.

Asunción, 30 de noviembre de 2012

VISTO: El Memorándum (Expte. MEI Nº 6.101), de fecha 23 de noviembre del año en curso, por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas de la Contratación Directa Nº 10/2012 "Adquisición de Armas, Chalecos Antibalas, Picanas Eléctricas y Municiones", eleva a consideración el informe del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la mencionada Contratación Directa;

CONSIDERANDO: Que por Resolución de Directorio Nº 267/12, de fecha 07 de junio de 2012, se autoriza el llamado a Contratación Directa Nº 10/2012 "Adquisición de Armas, Chalecos Antibalas, Picanas Eléctricas y Municiones";

Que, del informe presentado se desprende que han participado de la referida Contratación Directa las siguientes firmas: 1) SAFARISPORT SRL, Monto de la oferta: LOTE 1 G.11.205.000, IVA Incluido, LOTE 2 G.34.752.000, LOTE 3 G. 14.000.000; 2) ARMOR DEL PARAGUAY SA., Monto de la oferta: LOTE 1 y 2 no cotiza, LOTE 3 G. 13.000.000, IVA Incluido; y 3) GSM SERVICIOS, Monto de la oferta LOTE 1 y 3 no cotiza, LOTE 2 G. 59.380.000, IVA Incluido y el Comité de Evaluación, recomienda sea adjudicada las firmas **SAFARISPORT S.R.L.** en los Lotes 1 y 2 y **ARMOR DEL PARAGUAY S.A.**, en el Lote 3, ya que las mismas constituyen las ofertas económicas evaluadas como la más bajas;

Que, por Dictamen Nº 907/12 fecha 28 de noviembre de 2012, la Asesoría Jurídica de la Institución señala, que en base a las consideraciones expuestas en el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa Nº 10/2012 "Adquisición de Armas, Chalecos Antibalas, Picanas Eléctricas y Municiones" y menciona que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y en su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, por lo que nada obsta que la presente contratación sea adjudicada a favor de las firmas **SAFARISPORT S.R.L.**, en el LOTE 1, por la suma de Guaraníes Once millones doscientos cinco mil (G. 11.205.000), IVA incluido, y LOTE 2, por la suma de Guaraníes Treinta y cuatro millones setecientos veinticinco mil (G. 34.725.000), IVA incluido y **ARMOR DEL PARAGUAY SA,** LOTE 3, por la suma de Guaraníes Trece millones (G. 13.000.000) IVA incluido, por constituirse las oferta económica más baja;

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2012, aprobado por la Ley Nº 4.581/11, contempla la provisión correspondiente en el rubro respectivo;

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1.066/65, Carta Orgánica de la ANNP., en la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

RESUELVE

1º **Aprobar** el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas de la Contratación Directa Nº 10/2012 "Adquisición de Armas, Chalecos Antibalas, Picanas Eléctricas y Municiones"

2º **Adjudicar** la Contratación Directa Nº 10/2012 a las firmas **SAFARISPORT S.R.L.**, en el LOTE 1, por la suma total de Guaraníes Once millones doscientos cinco mil (G. 11.205.000), IVA incluido, y LOTE 2, por la suma de Guaraníes Treinta y cuatro millones setecientos veinticinco mil (G. 34.725.000), IVA incluido y **ARMOR DEL PARAGUAY SA,** LOTE 3, por la suma de Guaraníes Trece millones (G. 13.000.000) IVA incluido, totalizando la suma de Guaraníes Cincuenta y ocho millones novecientos treinta mil (G.58.930.000), IVA incluido.

3º **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, a arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

4º **Encargar** a la Gerencia Administrativa de la Institución, el pago de la erogación autorizada por la presente Resolución y la imputación correspondiente en el Presupuesto de Programas de Inversión, Programa 1 – Obras Portuarias, Proyecto 1 – Inversión en el Área Operacional y de Infraestructura, Código: 250 – Adquisición de equipos militares y de seguridad, del Presupuesto vigente en la Entidad.

5º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

FERNANDO JAVIER NICORA LÓPEZ MOREIRA
Presidente del Directorio
Administración Nacional de Navegación y Puertos